TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 450/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PLURIANUAL 2019 - 2020", CON ID N° 361.444 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 223/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución M.D.S. N° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 010/2019, se recomienda la adjudicación a la firma LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000, y por el monto total máximo de Gs. 120.000.000.

El Memorándum DUOC N° 0102/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 010/2019 – ID N° 361.444	Contratación Directa "Servicio de Lavado de Vehículos".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 010/2019, se recomienda la adjudicación a la firma LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, conforme se detalla en el Memorándum.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 450/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PLURIANUAL 2019 - 2020", CON ID Nº 361.444 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 010/2019 – ID Nº 361.444, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma Lavadero y Gomería Ingavi, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, por la suma de Gs. 120.000.000. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar servicio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma **LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán**, en el marco de la Contratación Directa "Servicio de Lavado de Vehículos para el Ministerio de Desarrollo Social, Plurianual 2019 - 2020", con ID Nº 361.444, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 450/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI DE RODRIGO ALBERTO DOMÍNGUEZ COLMÁN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PLURIANUAL 2019 - 2020", CON ID Nº 361.444 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2019.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **LAVADERO Y GOMERÍA INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, conforme el siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos		
Año	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
2019	25.000.000	50.000.000
2020	35.000.000	70.000.000
Totales	**60.000.000**	**120.000.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Abg Cardozo

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MARANDU

jv/vj/fc

MARANDU